

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO No. 1303/GLCSI/AMDC/2015.-CODIGO No 916

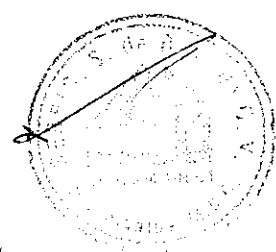
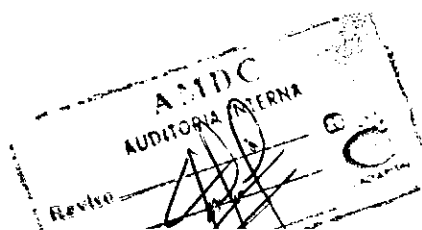
“MANTENIMIENTO DE MUROS Y PUENTES DE LA RED VIAL DEL DISTRITO CENTRAL”, UBICADO EN VARIOS SITIOS DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN LICITACION No. LPrNO-143-AMDC-179-2015-2

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y **CESAR SAUL BRAN BARAHONA**, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 0501-1976-08235, solvencia municipal número **03-05501104988** en su condición de Representante Legal de la empresa **Serpie, S. de R.L. de C.V.**, con Testimonio de Escritura Pública No treinta y seis (36) de fecha quince (15) de abril de dos mil dos (2002), autorizada por el notario Juan Rene Rivera Martínez e inscrita bajo el No 64, Tomo 508 del Registro de La Propiedad Mercantil de Francisco Morazán quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”** por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato **“MANTENIMIENTO DE MUROS Y PUENTES DE LA RED VIAL DEL DISTRITO CENTRAL”, UBICADO EN VARIOS SITIOS DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN No LPrNO-143-AMDC-179-2015-2**; en adelante denominado “Las Obras” y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:

- Las Condiciones Generales del Contrato.
- Las Condiciones Especiales del Contrato.
- Las Especificaciones Generales.
- Las Especificaciones Especiales.



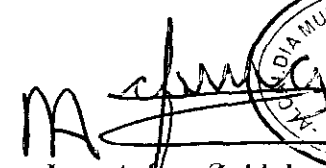
- e) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta
- f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato: y
- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
- i) Los Planos del proyecto.

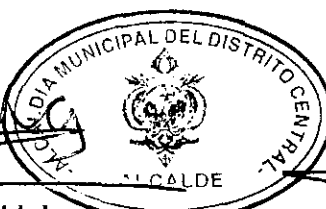

3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de tres (03) meses calendario.


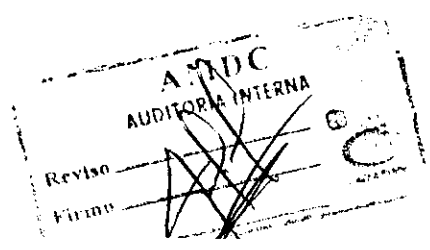
4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 92/100 (L. 1, 857,566.92).**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los 01 días del mes de diciembre de dos mil quince.


Nasry Juan Astura Zablah
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Cesar Saul Bran Barahona
Serpic, S. de R.L. de C.V.
CONTRATISTA



noa